

Recurso de reposición y apelación en contra el auto de 22 de julio de 2022. Radicación: 11001-31-03-024-2019-00007-00.

Rosendo Gutierrez Jara <rosendogutierrezj@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 2:46 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; FLORIBERTO PULIDO <FLORIBERTOPM@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

Abril D Edgar A - J24CC recurso contra auto 22 jul 2022.pdf;

Señor

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Radicación: 11001-31-03-024-2019-00007-00.

Proceso: Verbal - divisorio.

Demandante: Edgar Alfonso Abril Duarte.

Demandado: Marco Antonio Abril Duarte.

Asunto: Recurso de reposición y apelación en contra el auto de 22 de julio de 2022

Rosendo Gutierrez Jara

Calle 12 No. 7 - 32, Oficina 1311, Bogotá D.C

Tel. 5608741- 3157157514

rosendogutierrezj@hotmail.com

Señor

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Radicación: 11001-31-03-024-2019-00007-00.

Proceso: Verbal - divisorio.

Demandante: Edgar Alfonso Abril Duarte.

Demandado: Marco Antonio Abril Duarte.

Asunto: Recurso de reposición y apelación en contra el auto de 22 de julio de 2022

ROSENDO GUTIÉRREZ JARA, identificado y domiciliado como ya esta dicho, apoderado especial del demandante EDGAR ALFONSO ABRIL DUARTE, identificado y domiciliado como también esta ya dicho, estando dentro de la oportunidad legal manifiesto que interpongo el recurso de reposición y apelación en contra del auto de 22 de julio de 2022, notificado en estado de 25 de julio de 2022, como sigue:

EI AUTO IMPUGNADO.-

El auto impugnado pretende, antes de tiempo o pre-temporáneo, darle cumplimiento al 31 de marzo de 2022 del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, cuando ni siquiera se les ha devuelto formalmente el expediente contentivo del mencionado auto.

PETICIÓN.-

Se revoque el auto de 22 de julio de 2022, en espera que el Honorable Tribunal allegue formalmente el expediente.

CONCRETOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.-

El 22 de junio de 2022, esta parte demandante propuse incidente de nulidad en contra del auto de 31 de marzo de 2022 proferido por el Honorable Tribunal, incidente que aún no ha sido resuelto.

Para que estuviera enterado de la nulidad propuesta, a éste respetado Despacho le corrió simultáneo traslado del incidente de nulidad en contra del auto de 31 de marzo de 2022.

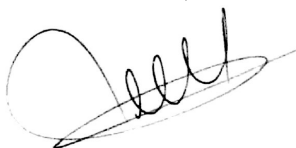
Resulta insólito que se le pretenda dar cumplimiento pre-temporáneo al auto de 31 de marzo de 2022 que no ha salido formalmente del Tribunal y, que se le pretenda dar cumplimiento al auto cuando hay una nulidad temática pendiente por resolver.

INFORMACIÓN DE CORREOS ELECTRONICOS:

El demandante EDGAR ALFONSO ABRIL DUARTE: luís.a.abril80@hotmail.com

El suscrito apoderado del demandante: rosendogutierrezj@hotmail.com

Atentamente,



ROSENDO GUTIÉRREZ JARA
C.C.No.10.531.669 de Popayán
T.P.No.65.581 del C.S. de la J.